

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

3943/23

## AYUNTAMIENTO DE LUCAR

### EDICTO

D. Manuel López Encinas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lúcar (Almería).

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto Unificado para 2024, se expone al público en las oficinas municipales por el plazo de 15 días, durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación por las personas y entidades que se enumeran y por los motivos que también se expresan en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el plazo señalado.

Lúcar, a 29 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE, Manuel López Encinas.